

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE TOTANA**

EDICTO

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 59/96, a instancia de Banco de Alicante, representado por la Procuradora doña María Elena Martínez Romero, contra Antonio Gambín Fernández, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

—En término de Mazarrón, diputación del Puerto, paraje de Los Caleñares, solar número 525 del Plan de Ordenación de Playasol Uno bis. Mide sesenta metros cuadrados, edificables en su totalidad. Linda: frente, calle de las Mutualidades; derecha entrando, solar número 526; izquierda, el número 524; fondo, calle del sueldo regulador.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca número 20.723, folio 12, libro 464, tomo 1.575, inscripción 4.ª.

—En término de Mazarrón, diputación del Puerto, paraje de Los Caleñares, solar número 526 del Plan de Ordenación de Playasol Uno. Mide sesenta metros cuadrados, edificables en su totalidad. Linda: Norte, parcela 525; Sur, Avenida del SEM; Este, calle del sueldo regulador; Oeste, calle de las Mutualidades.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca número 30.172, folio 24, libro 346, tomo 1.343, inscripción 3.ª.

Según se desprende de la certificación del Registro de la Propiedad de Mazarrón de fecha 6 de julio de 1996, ambas fincas han quedado agrupadas formando la finca número 40.481.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de junio de 1997 y 11,45 de sus horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de julio de 1997 y 11,45 de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de septiembre de 1997 y 11,45 de sus horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero: El tipo de subasta es el de 5.702.143 pesetas, por cada una de las fincas descritas anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto: Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptimo: Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Totana a 24 de abril de 1997.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—El Secretario.

Número 6824

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 1.000/93-D, que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador don José A. Luna Moreno, en nombre y representación de El Corte Inglés, S.A., contra don Manuel García de las Bayonas Alcázar, en reclamación de 264.411 pesetas de principal y otras 200.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en el que ha recaído auto de mejora de embargo, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se decreta la mejora del embargo ya trabado en estos autos y a tal efecto practíquese nuevamente embargo respecto a los bienes del deudor don Manuel García de las Bayonas Alcázar y cónyuge, a efectos del artículo 144 R.H., haciendo traba sobre los siguientes bienes:

—Parte proporcional de la pensión que percibe el demandado don Manuel García de las Bayonas Alcázar, del Instituto Nacional de la Seguridad Social. D.N.I. 23.075.725 pesetas.

Así lo acuerda y firma el Sr. don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Y para que sirva la presente de notificación en legal forma al demandado don Manuel García de las Bayonas Alcázar, que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Murcia a 6 de mayo de 1997.—La Secretaría Judicial, María López Márquez.